

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

# 540/05

SALTA, 21 DIC 2005  
Expediente N° 12.118/04

#### VISTO:

La nota presentada por el alumno Claudio Alejandro BARRERA DIP L. U. N° 602.743 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con aval de la Directora; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - N° - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente "

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga solicitada por el alumno.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 357/05, aconseja otorgar la prórroga solicitada..

#### POR ELLO:

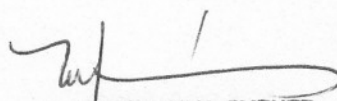
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
( En su Sesión Ordinaria N° 17/05 del 06/12/05 )

#### RESUELVE:

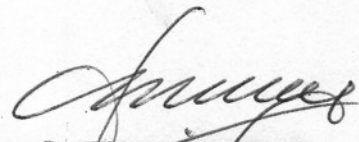
**ARTICULO 1°** .- Otorgar al alumno Claudio Alejandro BARRERA DIP L.U. N° 602.743 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 ( treinta) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Proyecto de Tesis.

**ARTICULO 2°**.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumno y siga a Dirección Administrativa Académica Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



  
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud